

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 26 de 07/02/2020

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

1209 BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES "DESFILE CARNAVAL 2020"

Bases y convocatoria del Concurso de disfraces "Desfile Carnaval 2020"

BDNS(Identif.):494721

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER:

Que con fecha 3 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobatorio de las Bases del Concurso de Disfraces Desfiles de Carnaval 2020, cuyo texto íntegro es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DESFILE DE CARNAVAL 2020

PRIMERA.- El concurso de disfraces, organizado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, se realizará el sábado 22 de febrero de 2020.

SEGUNDA.- Constará de dos modalidades:

- · Individual: Entre 1 y 3 personas
- Colectiva: Mínimo 4 personas por grupo.

TERCERA.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán en la Oficina de Turismo y se podrán formalizar hasta las 12:00 horas del mismo día del desfile. La modalidad por grupos o colectiva deberán indicar si llevarán vehículos con música o necesitarán música. En caso de necesitarlo deben comunicarlo antes del día 20 de febrero de 2020 en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guardamar.

CUARTA.- Cada grupo llevará durante el desfile, en un lugar visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación.

QUINTA.- El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad y creatividad del diseño, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Asimismo para la modalidad colectiva valorará la coreografía más divertida y mejor ejecutada y el vehículo que este decorado de forma más singular. El Jurado estará compuesto por personas del

Pág. 1 1209 / 2020

<u>e</u>Bop

Nº 26 de 07/02/2020

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

entorno festero, personal municipal, siempre en número impar, designados por el Alcalde de forma previa al concurso.

SEXTA.- Se establecen las siguientes modalidades y premios:

- 1. En la modalidad individual:
- ·Único Premio 100 euros
- 2. En la modalidad colectiva:
 - · Mejor coreografía: 300 euros
 - · Mejor disfraz colectivo: 300 euros
 - · Vehículo mejor decorado: 300 euros

Antes de percibir el pago del premio deberá presentar certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social o Autorización al Ayuntamiento para la obtención de los mismos. Esta autorización podrá descargarse desde la página Web www.guardamardelsegura.es. En caso de que los certificados reflejen deudas con estas Administraciones, la percepción del valor económico del premio quedará anulada.

SÉPTIMA.- El desfile comenzará a las 19:30h en la Avenida de País Valenciano (a la altura de Electricidad El Puro). hasta la C/ Mayor con esquina C/ Norte.

OCTAVA.- La entrega de premios se realizará en el Plaza del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, tras el desfile y será imprescindible estar disfrazado a la hora de recoger los premios.

NOVENA.- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las Bases, y en lo no previsto en las mismas, será de potestad del Jurado dictaminar la solución que corresponda.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

Guardamar del Segura, 03-02-2020

Jose Luis Saez Pastor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Pág. 2